



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 2

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 13-Jun.-2022 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/10	09-Jun.-2022	155004089001-2017-00069-00	EJECUTIVO	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	1. Que el 01-Jun.-2022 venció el termino de traslado del recurso a la parte ejecutante, por remisión de la parte ejecutada. 2. Que el 23-May.-2022 fue interpuesto recurso de reposición y en subsidio apelación contra providencia del 17-May.-2022, con traslado a la parte contraria.		PENDIENTE
2/10	13-Jun.-2022	1520013105003-2018-00267-00	EJECUCIÓN SENTENCIA	YARLETH PATRICIA DOMÍNGUEZ A.	LUIS EDUARDO PULIDO UNRIZA	1. Que en fecha 13-Jun.-2022 el JUZGADO 03 LABORAL CIRCUITO DE TUNJA allega providencias de las que se deduce que dicho juzgado decretó un despacho comisorio a cargo de este despacho, el correo electrónico no contiene el documento correspondiente al despacho comisorio, ni el expediente digital de conformidad con el inciso 2 del artículo 39 CGP, situación que se le dio a conocer al despacho de origen.	14-Jun.-2022	1.- DEJAR CONSTANCIA de que esta decisión se adopta en esta fecha. 2.- AUXILIAR la comisión ordenada por el JUZGADO 3º LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA 4.- FIJAR las 09:00 horas del próximo 01-Jul.-2022. 5.- DESIGNAR como secuestre al auxiliar de la justicia “PROSPERAR ABB S.A.S.” 6.- ASIGNAR diez (10) salarios mínimos legales diarios vigentes. 7.- SOLICITAR APOYO de la ESTACIÓN DE POLICÍA DE CHIVATÁ.
3/10	09-Jun.-2022	155004089001-2019-00071-00	ART 375 CGP	JOSÉ PÍO RODRÍGUEZ MORALES	MARCELA JOHANA RODRÍGUEZ BENÍTEZ	1. Que el 10-May.-2022 el IGAC informa sobre pago de expensas. 2. Que el 12-May.-2022 fue informada a las partes sobre el pago de expensas IGAC. 3. Que el 19-May.-2022 la parte accionante allega certificado catastral solicitado. 4. Que la parte opositora se abstuvo de allegar los certificados catastrales solicitados.		PENDIENTE
4/10	09-Jun.-2022	151874089001-2021-00026-00	SUCESIÓN	MARY LUZ CASTILLO EFRES	-----	1. Que el 08-Jun.-2022 la suscrita secretaria realizó liquidación de costas, de conformidad con lo ordenado en providencia del 12-May.-2022.	14-Jun.-2022	1.- APROBAR la liquidación de las costas elaborada y presentada por secretaria. 2.- ESTABLECER que el aquí incidentante LUIS ERNESTO MOLINA BUITRAGO. 3.- SEÑALAR que únicamente procede el recurso de reposición.
5/10	08-Jun.-2022	150016000132-2021-01606-00	CONOCIMIENTO	FISCALÍA 40 LOCAL	LUIS ALEJANDRO TORRES NUNPAQUE	1. Que el 07-Jun.-2022 venció el termino concedido al Fiscal requerido para que diera respuesta a requerimiento a lo cual guardó silencio.		PENDIENTE
6/10	08-Jun.-2022	150016099163-2021-51368-00	PENAL	FISCALÍA 20 LOCAL CAVIF	ROSENDO PIRACHICÁN AGUILLÓN	1. Que el 02-Jun.-2022 venció el término para los requerimientos efectuados en providencia del 20-May.-2022. 2. Que el 23-May.-2022 dio respuesta Coordinadora de Fiscalías Locales. 3. Que el 24-May.-2022 defensora designada solicita conceda término. 4. Que el 25-May.-2022 dio respuesta la DEFENSORÍA DEL PUEBLO.		PENDIENTE

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 2 DE 2								
Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 13-Jun.-2022 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
7/10	08-Jun.-2022	151871089001-2022-00009-00	TUTELA (DERECHO DE PETICIÓN)	DAYVER ERNESTO CORREA FLÓREZ	MUNICIPIO CHIVATÁ	1. Que el 07-Jun.-2022 venció el término para que CORPOBOYACA diera respuesta a requerimiento. 2. Que el 31-May.-2022 la ESTACIÓN DE POLICÍA DE CHIVATÁ allega informe requerido. 3. Que el 02-Jun.-2022 dio respuesta CORPOBOYACA. 4. Que el 06-Jun.-2022 la ESTACIÓN DE POLICÍA DE CHIVATÁ allega informe requerido.	10-Jun.-2022	1.- CORRER EN TRASLADO a la ESTACIÓN DE POLICÍA DE CHIVATÁ. 3.- SOLICITAR a CORPOBOYACÁ que informe sobre levantamiento de la restricción. 4.- COMUNICAR lo aquí decidido a todas y cada una de las partes.
8/10	09-Jun.-2022	151874089001-2022-00018-00	LEY 1561	CLAUDIA MILENA ROA SALGADO Y OTRO	ANA BELÉN HUERTAS CIPAMOCHA	1. Que el 07-Jun.-2022 fue radicada demanda con anexos completos.	14-Jun.-2022	Primero.- AVOCAR el conocimiento de la presente acción judicial. Segundo.- ABSTENERNOS de autorizar para litigar al profesional del derecho. Tercero.- IMPRIMIR a esta acción judicial el trámite previsto en la Ley 1561. Cuarto.- ORDENAR a secretaría cumplir. Quinto.- INADMITIR la demanda que aquí se tramita. Sexto.- ORDENAR a la parte accionante subsanar la demanda. Séptimo.- PONER DE PRESENTE a la parte accionante.
9/10	09-Jun.-2022	151874089001-2022-00019-00	EJECUTIVO	HÉCTOR ORLANDO GUIO FONSECA	MANUEL ALFREDO LÓPEZ SÁNCHEZ	1. Que el 09-Jun.-20222 fue radicada demanda con anexos completos, y solicitud de medida cautelar.	10-Jun.-2022	PRIMERO.- AUTORIZAR al abogado VÍCTOR HUGO RAMÍREZ PARDO. SEGUNDO.- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO. TERCERO.- DAR el trámite de ejecutivos singulares de única instancia. CUARTO.- ORDENAR al ejecutado MANUEL A. LÓPEZ S., cumplir la obligación. QUINTO.- NOTIFICAR a la parte ejecutada el presente mandamiento de pago. SEXTO.- PONER DE PRESENTE. SÉPTIMO.- DIFERIR el pronunciamiento sobre la condena en costas. OCTAVO.- AUTORIZAR la notificación por estado. NOVENO.- REQUERIR al señor apoderado de la parte aquí ejecutante. DÉCIMO.- SEÑALAR que únicamente procede el recurso de reposición.
10/10	13-Jun.-2022	151874089001-2022-00020-00	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	ANDREA KATHERINE VELÁSQUEZ CÁCERES	EDILBERTO MEDINA AUZAQUE	1. Que el 13-Jun.-2022 fue radicada demanda con anexos completos.	14-Jun.-2022	Primero: AVOCAR el conocimiento de la presente demanda. Segundo: INADMITIR la demanda aquí tramitada. Tercero: ORDENAR a la parte accionante subsanar la aludida demanda. Cuarto: SEÑALAR que en contra de lo aquí decidido es inexistente recurso.

Firmado Por:

Jenny Carolina Gómez Lara
Secretario Municipal Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal Chivata - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación:
6abcf762c546724bf07bbc43d38050a5bce6ee993e36ea a9b82db8d21a3223a

Documento generado en 14/06/2022 05:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) WhatsApp: 313-252-14-76
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @JuzgadoChivata Facebook: Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co